



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



URG. 8

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de marzo de 2021.

Testimonio:

URGENCIA 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA MODIFICAR EL APARTADO D) 6 b) DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ADOPTADO EN FECHA 21 JUNIO DE 2019, EN MATERIA DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 23 de marzo de 2021, del siguiente contenido literal:

“Ante la evolución en nuestra Comunidad Autónoma de la crisis sanitaria (COVID-19) con una constante variación de niveles y la consiguiente modificación de las restricciones a la ciudadanía, así como con las limitaciones para los establecimientos de hostelería y restauración, hacen conveniente adaptar, al menos temporalmente, los procedimientos y la organización municipal para la mejor prestación de los servicios municipales y para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En concreto, la determinación de la Isla de Tenerife en el nivel 3, supone la limitación de aforos en el interior de los locales, lo que conforme a lo que hemos expresado hace conveniente respuesta que con celeridad satisfagan la posibilidad de mantener, al menos, una mínima actividad económica, unificando en un solo órgano municipal la tramitación y resolución, proponiendo por ello modificar el acuerdo adoptado en el apartado D) 6 b) del punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, acordando en su lugar:

“(...) D) EN MATERIA DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

En los términos en su caso previstos por las correspondientes ordenanzas reguladoras o normas sectoriales de aplicación, se delegan a favor de los/las concejales/as Delegados/as la concesión de las autorizaciones que se señalan:

6. Aprovechamientos de suelo, subsuelo o vuelo en la vía pública, espacios y lugares públicos.

(...) b) Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, parasoles y elementos decorativos vinculados a los títulos jurídicos habilitantes de actividades autorizadas, a la Concejalía Delegada competente en materia de Vías y Obras, sin perjuicio de los informes que hayan de solicitarse a los Servicios municipales competentes por razón de la materia de que se trate. (...)”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA aprobar la transcrita propuesta.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.